

Decreto N° 3371 que nombra al Lic. Eugenio Generoso de Marchena Echenique Cónsul General de la República en México, D. F.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3371.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Eugenio Generoso de Marchena Echenique queda nombrado Cónsul General de la República en México, D. F., Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3378 que concede jubilación de \$75.00 al Lic. Francisco Monción C.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3378.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTAS la Ley N° 168, del 30 de Enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Estado, y la N° 1030, de fecha 3 de Noviembre del año 1945, que concede el beneficio de la jubilación al Licenciado Francisco Monción C., quien ha prestado servicios al Estado por espacio de largos años.

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación al Licenciado Francisco Monción C., y se le asigna una pensión

mensual de setenta y cinco pesos (\$ 75.00), pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3384 que nombra a los señores Lic. R. Eneas Saviñón y José A. Seijas, Gobernadores Civiles de las Provincias de La Vega y La Altagracia, respectivamente.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3384.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Licenciado R. Eneas Saviñón queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

Art. 2.— El señor José A. Seijas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.